

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 30 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2015-00151, informando que se presentó renuncia del curador de la ejecutada Ana Bertha González Flórez. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2015 00151 00

Villavicencio, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Jesús Ferney González Rey contra Ana Bertha González Flórez y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Dr. **JAIME BAZURTO RODRIGUEZ**, quien venía ejerciendo la representación de la ejecutada **ANA BERTHA GONZALEZ FLOREZ**, presentó renuncia al cargo, en virtud de haber sido nombrado como empleado público en el **DEPARTAMENTO DEL META**, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual habrá de ser aceptada.

En consecuencia, y como quiera que la ejecutada **ANA BERTHA GONZALEZ FLOREZ** compareció al proceso, se dispone requerirla para que constituya apoderado de confianza toda vez que se encuentra señalada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Lo anterior, por cuanto pese a estar representada por curador el día 25 de agosto de 2022 remitió solicitud al Despacho relativa a obtener información del profesional del derecho que la representaba en dicha calidad, de lo que se colige conoce el asunto, asumiéndolo en el estado en que se encuentra.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. **JAIME BAZURTO RODRIGUEZ**, al cargo de curador *ad-litem* de la ejecutada **ANA BERTHA GONZALEZ FLOREZ**, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutada **ANA BERTHA GONZALEZ FLOREZ** para que constituya apoderado que la represente en audiencia en audiencia para el

próximo 30 de septiembre de 2022 y en el curso del proceso, conforme a lo considerado. Para tal efecto, por secretaria, remítase el expediente electrónico al canal electrónico.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 113 de fecha 2 de septiembre de
2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9338a64355135b76929fa48d8f64f852ed8297a0cc0f3b7ecad64826a7aacb37**

Documento generado en 01/09/2022 03:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>